



Expediente: 493/17

Carátula: SUCESIÓN DE ISAAC STERENBERG C/ MORALES MIGUEL GUSTAVO S/ EJECUCION DE CONVENIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27235184643 - STEREMBERG, JUAN CARLOS-ADMINISTRADOR DEL SUCESORIO

20126068728 - ROMERO ABADIE, LUIS ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SUCESIÓN DE STERENBERG, ISAAC-ACTOR 20178608917 - MORALES. MIGUEL GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 493/17



H106028259938

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

EXPTE.:493/17 - JUICIO: SUCESIÓN DE ISAAC STERENBERG c/ MORALES MIGUEL GUSTAVO s/ EJECUCION DE CONVENIO

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/12/2024 presentado por MORALES,MIGUEL GUSTAVO: I.- Al no haber cumplido el presentante con el requisito de admisibilidad impuesto por el art. 238, segundo párrafo procesal, y atento a que consta en autos que por sentencia del 12/08/2019 pesa una condena en costas firme en un incidente anterior: Declárase inadmisible el incidente de nulidad interpuesto. II.- Por lo demás, del escrito que se provee no surge que se atribuya al acto atacado un vicio procesal que lo torne susceptible de ser tachado de nulo, lo cual resulta una motivo más para fundar el rechazo del mismo. III.- Sin perjuicio de lo señalado, no escapa al conocimiento del peticionante que el Digesto Procesal le otorga vías directas para acceder al Tribunal de Alzada, las que pudo o debió haber utilizado. 493/17

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.